



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015**

### **Asistentes:**

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y nueve minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIAS DE OBRA
10. TRÁFICO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **1. PERSONAL**

**1.1. Expediente 2015-LA-14.** Contratación Ayudante de Mantenimiento Deportes.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó:

1. La contratación laboral por obra o servicio de un Ayudante de Mantenimiento para las Instalaciones Deportivas por un año desde el 01/01/2016 y con las mismas retribuciones brutas mensuales que se establezcan para las de igual denominación; con una jornada semanal de 37,5 horas de lunes a domingo con los descansos que establezca la ley.

2. Realizar la contratación a MTJI, por el conocimiento que tiene de las instalaciones.

3. Dar cuenta al Pleno del informe de reparo de Intervención.

El expediente se fiscaliza con nota de reparo nº 21/2015 por Intervención.  
(Ac. nº 2.673/15)

**1.2. Expediente 2015-EP-67.** Solicitud de reconocimiento de antigüedad por servicio militar. Interesado: J O E.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó denegar a J OE el reconocimiento a efectos de antigüedad del tiempo de nueve meses de permanencia en el Servicio Militar Obligatorio, ya que como señala el RDlgtvo 670/1987, de 30 de abril "no se entenderán como servicios al Estado ... el tiempo que permanezca el personal correspondiente en filas prestando el servicio militar obligatorio".  
(Ac. nº 2.674/15)

**1.3. Expediente 2015-EP-68.** Solicitud de reconocimiento de antigüedad por servicio militar. Interesado: José González Baena.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó denegar a J G B el reconocimiento a efectos de antigüedad del tiempo de nueve meses de permanencia en el Servicio Militar Obligatorio, ya que como señala el RD lgtvo 670/1987, de 30 de abril "no se entenderán como servicios al Estado ... el tiempo que permanezca el personal correspondiente en filas prestando el servicio militar obligatorio".  
(Ac. nº 2.675/15)

**1.4. Expediente 2015-LIPE-32.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Alcaldía.  
(Ac. nº 2.676/15)

**1.5. Expediente 2015-LIPE-33.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Intervención-Rentas.  
(Ac. nº 2.677/15)

**1.6. Expediente 2015-LIPE-34.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Servicio de Juventud.  
(Ac. nº 2.678/15)

**1.7. Expediente 2015-LIPE-35.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Contratación.  
(Ac. nº 2.679/15)



**1.8. Expediente 2015-LIPE-36.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Servicio de Policía Local.  
(Ac. nº 2.680/15)

**1.9. Expediente 2015-LIPE-37.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Servicio de Mujer.  
(Ac. nº 2.681/15)

**1.10. Expediente 2015-LIPE-38.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Catastro.  
(Ac. nº 2.682/15)

**1.11. Expediente 2015-LIPE-39.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Registro-OAC.  
(Ac. nº 2.683/15)

**1.12. Expediente 2015-LIPE-40.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Cultura.  
(Ac. nº 2.684/15)

**1.13. Expediente 2015-LIPE-41.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Conserjería.  
(Ac. nº 2.685/15)

**1.14. Expediente 2015-LIPE-42.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Archivo.  
(Ac. nº 2.686/15)

**1.15. Expediente 2015-LIPE-43.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Contabilidad.  
(Ac. nº 2.687/15)

**1.16. Expediente 2015-LIPE-44.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se

acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Personal-ADL-PRL.  
(Ac. nº 2.688/15)

**1.17. Expediente 2015-LIPE-45.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Informática.  
(Ac. nº 2.689/15)

**1.18. Expediente 2015-LIPE-46.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Secretaría.  
(Ac. nº 2.690/15)

**1.19. Expediente 2015-LIPE-47.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios.  
(Ac. nº 2.691/15)

**1.20. Expediente 2015-LIPE-48.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Obras y Servicios.  
(Ac. nº 2.692/15)

## **2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**2.1. Expediente 2015-MC-13.** Modificación del Presupuesto por ampliación de crédito. Servicio Gestión de Multas de Tráfico.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, y previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento mediante ampliación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO  
3919001 OTRAS MULTAS.- MULTAS DE TRÁFICO: 90.000,00 €.  
TOTAL MOD. PPTO. INGRESOS: 90.000,00 €.

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO  
1330.2279902 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN DE MULTAS: 90.000,00 €.  
TOTAL MOD. PPTO. GASTOS: 90.000,00 €.  
(Ac. nº 2.693/15)

## **3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**3.1. Expediente 2015-EGO-644.** Aprobar la orden de gasto nº 644/2015. Adquisición de impresora multifunción para el Tanatorio por avería, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe total de 264,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2608/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.694/15)

**3.2. Expediente 2015-EGO-646.** Aprobar la orden de gasto nº 646/2015. Puntos de acceso wifi, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe total de 193,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2604/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.695/15)

**3.3. Expediente 2015-EGO-648.** Aprobar la orden de gasto nº 648/2015. Hospedaje web y dominios ayto-guadarrama.com, ayto-guadarrama.org, guadarrama.es, según detalle del presupuesto de LIDERA NETWORK, SL, con CIF B., por importe total de 748,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.2279902 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- EMPRESAS DE SERV. RENOVACIÓN DE DOMINIOS WEB.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2605/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.696/15)

**3.4. Expediente 2015-EGO-649.** Aprobar la orden de gasto nº 649/2015. Hospedaje web y dominio turismoguadarrama.com, según detalle del presupuesto de PALIKE NETWORKS, SLU, con CIF B., por importe total de 237,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la

aplicación presupuestaria 9202.2279902 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- EMPRESAS DE SERV. RENOVACIÓN DE DOMINIOS WEB.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2606/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.697/15)

**3.5. Expediente 2015-EGO-651.** Aprobar la orden de gasto nº 651/2015. Señalización del Polígono Industrial reutilizando dos totems, señalización direccional de vehículos y aplicación de pastillas de vinilo a carteles existentes, según detalle del presupuesto de SEÑALES GIROD, SL, con CIF B..., por importe total de 8.092,14 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2610/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.698/15)

**3.6. Expediente 2015-EGO-652.** Aprobar la orden de gasto nº 652/2015. Correcciones a realizar en los sistemas de lucha contra incendios, según detalle del presupuesto de SPV SISTEMAS, SA, con CIF A..., por importe total de 758,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2130002 ADMÓN GENERAL.- MANTENIMIENTO Y CONS. EXTINTORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2609/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 2.699/15)

**3.7. Expediente 2015-EGO-653.** Aprobar la orden de gasto nº 653/2015. PPTO. 2016 - conexión de sistema de comunicación vocal con Policía Local en diversas dependencias, según detalle del presupuesto de INSTALACIONES INDESS, SL, con CIF B., por importe total de 6.801,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2279904 ADMÓN. GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.- MANTENIMIENTO DE ALARMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2611/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)



Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)  
(Ac. nº 2.700/15)

**3.8. Expediente 2015-EGO-654.** Aprobar la orden de gasto nº 654/2015. Adquisición de caja de cable de red de 300 metros para la Oficina de Tesorería-Recaudación, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe total de 156,09 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2612/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.701/15)

**3.9. Expediente 2015-EGO-655.** Aprobar la orden de gasto nº 655/2015. Reparación de pavimento en calles de la Colonia Montepinar, según detalle del presupuesto de AJM EXCAVACIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 53.058,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010608 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- OBRAS MEJORAS URBANIZACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2607/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)

(Ac. nº 2.702/15)

## 4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

**4.1. Expediente 2015-AF-345.** Relación nº 345/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-345 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 345/2015 por importe total de 50.672,48 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 50.672,48 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 345/2015.

(Ac. nº 2.703/15)



**4.2. Expediente 2015-AF-346.** Relación nº 346/2015. PF (noviembre-15). 2ª remesa empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-346 correspondiente a la relación adjunta de 41 facturas nº 346/2015 por importe total de 60.851,33 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 41 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 60.851,33 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 346/2015.

(Ac. nº 2.704/15)

**4.3. Expediente 2015-AF-347.** Relación nº 347/2015. PF (noviembre-15). Facturas POLIPAPEL - 2ª remesa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-347 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 347/2015 por importe total de 1.239,42 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 4/2015 las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.239,42 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 347/2015.

(Ac. nº 2.705/15)

**4.4. Expediente 2015-AF-348.** Relación nº 348/2015. PF (noviembre-15). Facturas PROMAN. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-348 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 348/2015 por importe total de 6.814,07 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 12/2015 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.814,07 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 348/2015.

(Ac. nº 2.706/15)

## **5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**5.1. Expediente 2015-CRE-63.** Resolución expedientes sancionadores. Propuesta de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

Una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, Imponer a los responsables de las infracciones la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que se indican en la relación que figura en el expediente 2015-CRE-63.  
(Ac. nº 2.707/15)

**5.2. Expediente 2015-CRE-64.** Resolución expedientes sancionadores. Propuesta de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

Una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, Imponer a los responsables de las infracciones la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que se indican en la relación que figura en el expediente 2015-CRE-64.  
(Ac. nº 2.708/15)

**5.3. Expediente 2015-RRPR-16 (2015-PLU-158).** Recurso de reposición por liquidación del IIVTNU. Interesado: G T M. Informe de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. REITERAR lo acordado en la Junta de Gobierno Local del día 14 de agosto de 2015, acuerdo 1.922/15.
2. DESESTIMAR la anulación del recargo de apremio, ya que, según establece el artículo 14.2.i) la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución de acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.  
(Ac. nº 2.709/15)

**5.4. Expediente 2015-RR-361 (2014-PLU-382).** Solicitud de anulación de liquidación de IIVTNU. Interesado: Mª T R G. Informe de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

DEVOLVER POR COMPENSACIÓN la liquidación de IIVTNU con referencia 1400091771 emitida a nombre de Mª T R G., por donación de la nuda propiedad del inmueble sito en CL LLAMA LA, 00 0 0 con referencia catastral 9038018VL0093N0005AU, ya que la misma ha sido revocada con fecha 5 de Diciembre de 2014.  
(Ac. nº 2.710/15)

**5.5. Expediente 2015-CRE-60.** Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Cdad Prop CI Doctores Gómez Embuena,... Informe de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

COMUNICAR a Daniel Gago Esteban como representante de la Comunidad de propietarios de CI Doctores Gómez Embuena, .., que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa de Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2016. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.

(Ac. nº 2.711/15)

**5.6. Expediente 2015-CRE-66.** Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Cdad Prop CI Jarosa I, 21, 23, 25, 27, en su representación JR R. Informe de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

COMUNICAR a J R R como representante de la Comunidad de propietarios de CI Jarosa I, 21, 23, 25 y 27 que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa de Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2016. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.

(Ac. nº 2.712/15)

**5.7. Expediente 2015-RR-363.** Solicitud de revisión de recibo de basura. Interesado: Herederos de Concepción Aguado, en su representación J M del C A. Informe de 26 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de modificación del recibo de la tasa de basura de 2014 y 2015 del inmueble sito c/ La Calzada, ..con referencia catastral 8133410VL0083S0001BU a nombre de HEREDEROS DE Dª C A J, ya que está emitido con la tarifa B3 "volumen entre 201 y 400 dm<sup>3</sup>/día (mínimo para bares y rtes)", por lo que es correcto.

(Ac. nº 2.713/15)

**5.8. Expediente 2015-RR-365.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: L M del M L. Informe de 24 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA ANULACIÓN del recibo de IVTM 2008 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de L M del M L, dado de baja definitiva en abril de 2008 ya que, según indica el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

"Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:

a) ...



- b) ...
  - c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.
  - d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías."
- (Ac. nº 2.714/15)

**5.9. Expediente 2015-RR-370.** Solicitud de cambio de titularidad en recibo de IVTM. Interesado: M D MP. Informe de 26 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER el cambio de titular del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de M D M P, ya que según consulta a la Dirección General de Tráfico, el citado vehículo figura a su nombre.

(Ac. nº 2.715/15)

**5.10. Expediente 2015-EVH-26.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M B A F. Informe de 24 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de MB A F, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.716/15)

**5.11. Expediente 2015-EVM-47.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: A S R. Informe de 24 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula AL.. a nombre de A S R según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.717/15)

**5.12. Expediente 2015-DIID-29.** Devolución de ingreso duplicado. Interesado: JM G F G. Informe de 25 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a J Mª GFG del importe duplicado de 467,82 €, correspondiente al ingreso excesivo del IBI 2015 de Refª Catastral de 8737310VL0083N0003DQ.

(Ac. nº 2.718/15)

**5.13. Expediente 2015-FDEU-165.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. AGUA 2º TRIM 2004; CCEE PAVIMENTACIÓN LAS ANGUSTIAS 1º Y 2º PLAZO; BASURAS 2006; TALA ÁRBOLES. Interesado: R JR D. Informe de 25 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de noviembre de 2015.

(Ac. nº 2.719/15)

**5.14. Expediente 2015-FDEU-166.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MESAS Y SILLAS 2015. Interesado: A Z. Informe de 24 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de noviembre de 2015.

(Ac. nº 2.720/15)

**5.15. Expediente 2015-RDEU-71.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: L M del M. Informe de 23 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- DENEGAR la prescripción de los recibos de referencia 0600015772, 0700074384 y 0800049442 por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

SEGUNDO.- CONCEDER la prescripción de los recibos de referencia 0300030864, 0400035974 y 0500033430, por carecer de los requisitos formales que han de tener de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (falta domicilio fiscal, tributario, dni).

(Ac. nº 2.721/15)

**5.16. Expediente 2015-RDEU-70.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J R J. Informe de 19 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del año 2006 por un importe de 69,84 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2722/15)

**5.17. Expediente 2015-BJE-41.** Relación de Bajas nº 53/2015. Informe de 20 de noviembre de 2015.

Acuerdo:



Aprobar la Factura de Baja nº 53/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.723/15)

### 6. CONTRATACIÓN

**6.1. Expediente 2015-CSAV-1.** Contrato administrativo de servicio de transporte.

El expediente se retira del Orden del Día.

(Ac. nº 2.724/15)

### 7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**7.1. Expediente 2015-RPDA-9.** Reclamación por arañazos en vehículo con carretilla. Interesado: I F M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 583,27 €, y que corresponde a la factura de reparación nº TD/1035/2015 presentada por I F M.

SEGUNDO.- Abonar a I F M, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 583,27 €.

(Ac. nº 2.725/15)

### 8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**8.1. Expediente 2015-SUBV-58.** Alta actuación PRISMA 2008-2011. Suministro de camión de recogida de basura para el Servicio de Limpieza.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "suministro de camión de recogida de basura para el servicio de limpieza", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de limpieza con un camión que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 256.520,00 €.

(Ac. nº 2.726/15)

### 9. LICENCIAS DE OBRAS

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**9.1. Expediente 2015-LOCP-18.** Solicitud de licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en Cl Alameda I,. Interesado: J J LD y R I Á S.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J J LD y a R A S, licencia de obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Alameda I, nº . y con referencia catastral nº 0714208VL1001S0001AX, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Juan Carlos Mateos Cortés, visado por el COAM con fecha 30/07/2015 y las modificaciones del proyecto; Memoria de Superficies y Planos visadas con fecha 13 y 19 de noviembre de 2015, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20/11/2015. Se trata de una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, baja y primera. Las superficies construidas y ocupadas son:

CONSTRUIDA P. SEMISÓTANO: 136,34 m<sup>2</sup>  
CONSTRUIDA P. BAJA: 136,34 m<sup>2</sup>  
CONSTRUIDA P. PRIMERA: 83,97 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 356,65 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE Edificabilidad: 220,31 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA: 147,44 m<sup>2</sup>

Y con los siguientes condicionantes:

1º.- La tipología de edificación, es “vivienda unifamiliar aislada”, por lo que se prohíbe la realización de una división horizontal, que pueda crear dos o mas viviendas.

2º.- El PERI de las Cabezuelas establece las alineaciones que deben cumplir las parcelas, en este caso la calle Alameda I tiene un ancho de vía de 10 m. , por lo que el cerramiento de la parcela deberá respetar la alineación a dicha calle que habrá de ser comprobada por los Técnicos Municipales. No se concederá la 1ª Ocupación si en el momento de la comprobación no se ha ajustado el cerramiento de la parcela a dicha alineación.

3º.- El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

4º.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de



seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 236.488,63 €.

TASA, total: 1.679,07 €; a cuenta: 1.287,23 €; resb: 391,84 €.

IMPUESTO, total: 8.040,61 €; a cuenta: 3.082,10 €; resto: 4.958,51 €

TOTAL: 9.719,68 €; a cuenta: 4.369,33 €; resto: 5.350,35 €.

(Ac. nº 2.727/15)

## 10. TRÁFICO

**10.1. Expediente 2015-TED-57.** Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: R M MI, en su representación M MH.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 24 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a R M M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 2.728/15)

## **11. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**11.1. Expediente 2015-AF-352.** Relación nº 352/2015. PF (noviembre-15). 3ª remesa empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-352 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 352/2015 por importe total de 66.163,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 66.163,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 352/2015.

(Ac. nº 2.729/15)

**11.2. Expediente 2015-CPS-3.** Contrato de seguro de flota de vehículos municipales (antes con ALLIANZ), ahora con AXA SEGUROS a partir del 01/12/2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de contrato de seguro de accidentes para la flota de vehículos municipales, de acuerdo con la tabla que consta en el expediente, a partir del 01/12/2015, con AXA SEGUROS GENERALES, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, y con un importe de 33.541,19 €.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2240000 ADMÓN. GENERAL.- PRIMAS DE SEGUROS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.730/15)

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO